



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp.021
Núm. VIII/2003/106

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO
P R E S E N T E

VISTO: Para resolver el Recurso de Revisión interpuesto por la C. RAMIREZ DELGADO MARIA DEL REFUGIO, en contra de los resultados emitidos por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico, del Sistema de Educación Media Superior, del Concurso de Oposición Abierto, para ocupar de manera temporal plazas vacantes, según convocatoria de fecha del 26 de noviembre del 2001.

RESULTANDOS

1. Con fecha 26 de noviembre del 2001, el Rector General de la Universidad de Guadalajara, publicó la Convocatoria del Concurso de Oposición Abierto para ocupar de manera temporal, la plaza No. 046-01, de Profesor de Carrera Titular "C", de 40 horas, en el Área de Literatura, del Departamento de Lengua y Literatura, adscrita en la Escuela Preparatoria de No. 11, del Sistema de Educación Media Superior.
2. La C. RAMIREZ DELGADO MARIA DEL REFUGIO, el día 03 de diciembre del 2001, presentó solicitud en tiempo y forma ante la Secretaría Administrativa para participar en el Concurso de Oposición Abierto y ocupar la plaza No. 046-01, de Profesor de Carrera Titular "C", de 40 horas, en el Área de Literatura, del Departamento de Lengua y Literatura, adscrita en la Escuela Preparatoria de No. 11, del Sistema de Educación Media Superior.
3. La Comisión Dictaminadora para el Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior acordó, a partir de la evaluación realizada a su expediente, que la aspirante fuera dictaminada NO CONCURSANTE.
4. Con fecha 08 de marzo del 2002, a la C. RAMIREZ DELGADO MARIA DEL REFUGIO, le fue notificada la resolución que la acredita como NO CONCURSANTE, de la plaza No. 046-01, de Profesor de Carrera Titular "C", de 40 horas, en el Área de Literatura, del Departamento de Lengua y Literatura, adscrita en la Escuela Preparatoria de No. 11, del Sistema de Educación Media Superior.
5. El día 20 de marzo del 2002, la C. RAMIREZ DELGADO MARIA DEL REFUGIO, interpuso recurso de revisión impugnando la resolución emitida por la Comisión Dictaminadora del Sistema de Educación Media Superior, para obtener la plaza No. 046-01, de Profesor de Carrera Titular "C", de 40 horas, en el Área de Literatura, del Departamento de Lengua y Literatura, adscrita en la Escuela Preparatoria de No. 11, del Sistema de Educación Media Superior.
6. Turnado a esta Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario, el expediente de la C. RAMIREZ DELGADO MARIA DEL REFUGIO, dictaminada no concursante, esta Comisión acordó, en apego al procedimiento establecido en las fracciones III y IV del artículo 41º del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico, la celebración de la audiencia correspondiente, el estudio de los agravios presentados por el recurrente y el análisis del expediente de

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]



H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

AV. JUÁREZ (Piso 11), S. J. C.P. 44100
TEL. (01) 38-25-79-72, 38-26-25-85, 31-34-22-43
31-34-22-22 EXTS. 2428, 2422, 2243
FAX. 31-34-22-78 y 79
GUADALAJARA, JAL, MÉXICO

[Handwritten signature]



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

méritos, así como de las pruebas aplicadas durante el proceso, por lo que esta Comisión establece los siguientes:

CONSIDERANDOS

- I. La C. RAMIREZ DELGADO MARIA DEL REFUGIO, en virtud del citatorio suscrito por el Secretario de esta Comisión, en la audiencia del 28 de noviembre del 2002, ratifica lo dicho en su recurso de revisión, mismo que comprende la plaza 046-01. Además, desea agregar una copia de su constancia de antigüedad con fecha reciente para validar su antigüedad; manifiesta que como agravios la Comisión dice que no acredita los requisitos y formalidades generales de la convocatoria y específicos de la plaza, acredita grado de maestro con 15 años de antigüedad, formación docente, participación en grupos técnicos de apoyo y programas de actualización disciplinar, que cuenta con aproximadamente 75,000 puntos, solicita se le contabilice por separado el grado de licenciatura respecto del de maestría, se revalore su antigüedad y finalmente se consideren los cursos del Doctorado.
- II. Esta Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario, una vez que ha estudiado el escrito de recurso de la recurrente, desahogado la audiencia correspondiente, valorado los razonamientos expuestos, analizado y ponderado el expediente del académico participante, resuelve ratificar el dictamen de no concursante emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico, del Sistema de Educación Media Superior, en virtud de no reunir el requisito establecido en el artículo 22, apartado "A", fracción III, del Estatuto del Personal Académico.
- III. Por lo anteriormente expuesto y en el ejercicio de las atribuciones conferidas a esta Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario, por la Ley Orgánica, el Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara, en sus artículos 38º, 39º, 40º y 41º resuelve con los siguientes:

RESOLUTIVOS

UNICO: Se RATIFICA dictamen de NO CONCURSANTE, a nombre de la C. RAMIREZ DELGADO MARIA DEL REFUGIO, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior, en la plaza No. 046-01, de Profesor de Carrera Titular "C", de 40 horas, en el Área de Literatura, del Departamento de Lengua y Literatura, adscrita en la Escuela Preparatoria de No. 11, del Sistema de Educación Media Superior.

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala la fracción III, del Artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario...

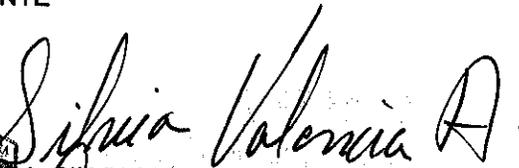
ATENTAMENTE

"Piensa y Trabaja"

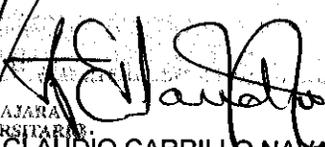
Guadalajara, Jal. 18 de febrero de 2003

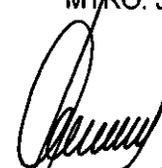

LIC. JOSE TRINIDAD PADILLA LOPEZ
PRESIDENTE


MTRO. PEDRO JAVIER GUERRERO MEDINA


MTRA. SILVIA VALENCIA ABUNDIZ

DR. JORGE E. SEGURA ORTEGA


MTRO. JOSE CLAUDIO CARRILLO NAVARRO


MTRO. CARLOS JORGE BRISEÑO TORRES
SECRETARIO

DICTAMEN: RAMIREZ DELGADO MARIA DEL REFUGIO

AV. JUÁREZ (Piso11), S. J. C.P. 44100
TEL. (01) 38-25-79-72, 38-26-25-85, 31-34-22-43
31-34-22-22 EXTS. 2428, 2422, 2243
FAX. 31-34-22-78 y 79
GUADALAJARA, JAL, MÉXICO